



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 1989

NUMERO 77

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Incentivos.**—Orden de 19 de septiembre de 1989, por la que se conceden beneficios a aquellas empresas agroindustriales de la región que realicen acciones tendentes a la mejora de la comercialización de los productos derivados del cerdo ibérico 1451

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Caza.**—Orden de 25 de septiembre de 1989, por la que se modifica parcialmente la Orden de 12 de junio, que regula los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989-1990 y otras reglamentaciones especiales 1452

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía y Hacienda

- Delegación de competencias.**—Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se delegan en el Secretario General Técnico determinadas competencias 1453

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 15 de septiembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida, por Guadalupe. Tramo: Límite provincia de Toledo/N-V (Majadas)» 1453

- Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 15 de septiembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de las carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar. Tramo N-430 a la C-401» 1466

- Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 15 de septiembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V/Villanueva de la Serena» 1469

- Cartografía.**—Resolución de 29 de septiembre de 1989, por la que se convoca concurso público para la elaboración del trabajo titulado «Cartografía de Almendralejo y otros» .. 1471

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se conceden beneficios a aquellas empresas agroindustriales de la

región que realicen acciones tendentes a la mejora de la comercialización de los productos derivados del cerdo ibérico.

El Estatuto de Autonomía, establece en su Título 1.^º, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ga-

ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la Ordenación General de la Economía.

—Las competencias en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, fueron asignadas a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por el Decreto de Presidencia de 15 de julio de 1988.

—La mejora de la comercialización de las producciones ganaderas, y en particular las del cerdo ibérico, constituye un objetivo prioritario de la política agraria en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta el peso que en la economía agraria regional tiene esta ganadería, coyunturalmente afectada de manera desigual según su ubicación en zona libre de peste porcina africana.

A estos efectos, interesa sobremanera incentivar las iniciativas de empresas, ya introducidas en los mercados nacionales y exteriores, que versen sobre especialidades alimentarias de productos del cerdo ibérico y que, dada su forma de elaboración, eludan las restricciones existentes en materia de libre circulación en la zona española exenta de peste porcina africana y en el resto de la CEE.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º.—

Se establece un sistema de ayudas a aquellas empresas que operen y tengan factorías en Extremadura, que las soliciten y se comprometan a llevar a cabo un programa de desarrollo comercial para los productos derivados del cerdo ibérico a que se refiere el artículo segundo de esta Orden, siempre que dicho programa se ejecute en base a una marca comercial de su propiedad, que tenga una reconocida presencia en el mercado español y de los países de la CEE.

Artículo 2.º.—

Las especialidades objeto del programa auxiliarible serán:

A) Productos cocidos de piezas nobles de la canal de cerdo ibérico: jamones, lomos, paletas, con adición o no de soluciones salinas, envasados.

B) Productos cocidos o cocinados a partir de animales menores sacrificados al estado de «rostrizo».

C) Embutidos o preparados del cerdo ibérico que hayan estado sometidos a cocción en su fase de preparación y/o envasado.

Artículo 3.º.—

La ayuda podrá consistir en una subvención de hasta el 7% del valor F.O.B. de la mercancía comercializada dentro del programa de desarrollo comercial aludido en el artículo 1.º.

Artículo 4.º.—

Las empresas que cumplan los requisitos establecidos en esta Orden y deseen acogerse a estas ayudas deberán solicitarlas a la Dirección General

de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de esta Orden.

Artículo 5.º.—

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, a propuesta del Director General de Industrias Agrarias, resolverá sobre la concesión o no de las ayudas solicitadas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el orden de petición de las empresas peticionarias.

Mérida, a 19 de septiembre de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 25 de septiembre de 1989, de la
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente, por la que se modifica,
parcialmente, la Orden de 12 de junio, que
regula los períodos hábiles de caza durante
la temporada 1989/1990 y otras reglamen-
taciones especiales.*

El Diario Oficial de Extremadura número 6 —extraordinario—, correspondiente al viernes, 23 de junio del actual, publicó la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989/1990 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el artículo 2.º, «Períodos hábiles para la caza menor», epígrafes 2.1 «Caza menor en general» y 2.7 «Liebre», se establecen como días hábiles de caza, con carácter general, todos los sábados, domingos y festivos de carácter nacional y regional.

Con objeto de facilitar el ejercicio de modalidades de caza tradicionales que podrían resultar de difícil compatibilización con el uso de armas de fuego, resulta conveniente establecer una diferenciación de jornadas hábiles para aquellas modalidades que no emplean dichas armas.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

ARTICULO UNICO.—Dentro del período establecido, desde el 15 de octubre de 1989 hasta el 7 de febrero de 1990, ambos inclusive, los días hábiles para la caza con perros de persecución —galgos—, serán jueves, domingos y festivos de carácter nacional y regional.

Mérida, 25 de septiembre de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan en el Secretario General Técnico determinadas competencias.

La Ley 8/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1989, dispone en su artículo 18.2 que las contrataciones de personal laboral con cargo a créditos de inversiones requerirán el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la referida competencia en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se delega en el Secretario General Técnico de esta Consejería, la competencia que, en materia de informe para la contratación laboral temporal con cargo a créditos de inversiones, se atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda en el artículo 18.2 de la Ley 8/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989.

DISPOSICION FINAL.—La presente delegación tendrá efectos desde la entrada en vigor de esta Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de septiembre de 1989.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1989, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: Límite provincia de Toledo a la N-V (Miajadas)».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: Límite provincia de Toledo a la N-V (Miajadas)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 28 de junio de 1989 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier

persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono «Nueva Ciudad»), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, 15 de septiembre de 1989.

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	
Término municipal de Mijajadas										
31	2	Trinidad Nieto Pedrero	Urbano	0	26	245	Petra Nieto Rubio	Olivar	286	
31	1	Industrias Tello Pintado	Urbano	0	26	174	Mariano Cabezas Pérez	Cereal	270	
31	1-b	Pedro Nieto Pedrero	Urbano	0	26	187	Estado	Olivar	336	
Término municipal de Escorial										
25	1	Sinfioriano Pérez Cerrillo	Pastos	130	26	180	Carlos Domínguez Banda	Olivar	150	
25	2	Alfonso Chamorro Sánchez	Pastos	80	26	181	Juan Mateos Pérez	Olivar	140	
25	4	Francisco Sánchez Celestino	Pastos	410	26	198	Julían Arias Díaz	Cereal	65	
25	6	Ricardo Pérez Naranjo	Pastos	600	26	199	Paula Domínguez Moreno	Cereal	325	
25	16	Ricardo Pérez Naranjo	Pastos	1.980	26	200	Patricio Moreno Arias	Olivar	192	
25	17	Antonio Chamizo Mayoral	Pastos	1.050	12	94	Marcial Pérez Carrillo	Olivar	90	
25	36	Ayuntamiento	Pastos	120	12	195	Francisco Arias Calvo	Olivar	312	
25	59	M.ª Mercedes Chamorro Cabezas	Cereal	35	12	192	Florencio Cañcho Calvo	Olivar	252	
25	60	Miguel Pérez Naranjo	Cereal	260	12	175	Dionisio Pérez Cabezas	Cereal	1.470	
25	64	Julio Rubio Regidos	Cereal	230	12	173	Ayuntamiento	Olivar	553	
25	60-63	Miguel Pérez Naranjo	Cereal	310	12	90	Paulino Cerrillo Jiménez	Cereal	203	
25	58	Ayuntamiento	Cereal	200	12	95	Isidro Mateos Pérez	Cereal	15	
25	56	Primitivo Pérez Borrallo	Pastos	460	12	96	Nemesio Borrallo Nieto	Cereal	200	
25	55	Matías Carmona Cidoncha	Pastos	110	12	97	Maria Mateos Pérez	Cereal	210	
25	54	Pedro Morgado Regidos	Pastos	170	12	5	Pedro Rubio Pajares	Pastos	793	
25	51	Antonio Fernández Moreno	Pastos	160	12	6	Fernando Albes Gómez	Olivar	470	
25	50	Juan Francisco Mateos Pérez	Pastos	270	12	146	Miguel Pérez Moreno	Olivar	396	
26	1	María Gutiérrez Caro	Cereal	290	12	145	Cirilo Pérez Moreno	Olivar	396	
26	16	María Gutiérrez Caro	Cereal	290	12	143	Cándido Ruiz Chamorro	Pastos	224	
26	2	Maria Mateos Pérez	Cereal	620	12	143	Manuel Arias Borrallo	Olivar	176	
26	3	Maria Mateos Pérez	Cereal	730	12	137	Alejandro Castro Borrallo	Olivar	144	
26	5	José Jaraiz García	Cereal	376	12	364	Ignacio Cerrillo Moreno	Olivar	80	
26	6	Epifanio Rubio Moreno	Cereal	432	12	144	Desconocido	Olivar	145	
26	58	Julio Rubio Regidos	Cereal	1.071	12	351	Hermínio Orellana Castro	Olivar	170	
26	50	Isidora Borrallo Pajares	Cereal	546	12	137	Manuela Cabezas Chamorro	Olivar	202	
26	51	Anastasio y Eleuterio	Cereal	387	12	130	Gregorio Rubio Regidos	Olivar	258	
26	52	Cancho Jiménez	Cereal	380	12	129	Sinfioriano Pérez Carrillo	Olivar	239	
26	53	Pedro Camilo Borrallo	Cereal	350	12	124	Juan Corrales Sanz	Pastos	545	
26	57	Juan Martínez Nieto	Cereal	387	12	123	Eulogio Rubio Regidos	Pastos	304	
26	246	Ayuntamiento	Cereal	1.212	12	121	Agustín Búrdalo Borrallo	Cereal	136	
26	57	Sabino Vidal y Teófilo	Cereal	380	12	118	Fernando Albes Gómez	Cereal	944	
26	244	Mateos Pérez	Cereal	670	12	117	Anastasio Mellado Mogollón	Olivar	285	
		Encarnación Nieto Rubio	Olivar	210	12	121	Agustín Búrdalo Borrallo	Cereal	149	
						12	148	Ana Albes Moreno	Pastos	246
							12	174	Anastasio y Eleuteria	Pastos
							12	174	Cancho Jiménez	Pastos
							12	200	Desconocido	Pastos
							12	198	Desconocido	Pastos

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Explotación	M.2 Explotación		
					Propietario	Polig.	Parcela
12	197	Juan Pérez Moreno	Pastos	152	12	165	Luis Cabezas Jiménez
12	196	Sinforiano Pérez Carrillo	Pastos	104	12	167	Ismael Rubio Acuña
12	194	Desconocido	Olivar	654	12	168	Antonio Cabezas Borrallo
12	184	Borrallo Pajares	Pastos	660	12	169	Antonio Cabezas Borrallo
12	183	Juan Juste Bernardo	Olivar	196	12	170	Andrés Mateo Nieves
12	180	Eugenio Martínez Nieto	Pastos	690	12	171	Anastasio Mellado Arias
12	257	Julio Rubio Regidor	Pastos	182	5	14	Ayuntamiento
12	258	Manuel Puga Márquez	Pastos	105	5	15	Ayuntamiento
12	4	Maria Bote Pajares	Olivar	750	5	16	Ayuntamiento
12	2	Estado	Olivar	261	11	1	Ayuntamiento
12	3	Victoria Jiménez Narainjo	Pastos	234	11	7-a	Dionisio Pérez Cabezas
12	147	Silveiro Azores Donaire	Olivar	295	11	60	Catalina Ruiz García
12	149	Elías Moreno Campos	Cereal	120	1	60	José Sanz Celestino
12	150	Filomena Galván Nieves	Pastos	120	1	64	Manuel Puga Márquez
12	154	Darotea Carrillo Cabezas	Pastos	544	1	65	Anastasio Mellado Mogollón
12	155	Francisco Mellado Mogollón	Pastos	300	1	67	Ayuntamiento
12	156	Diego Rubio Rubio	Olivar	90	1	68	Bias Carrillo Cabezas
12	158	Antonio Galán Santos	Olivar	78	1	71	Desconocido
12	159	Antonio Galán Santos	Olivar	78	9	4	Catalina Ruiz García
12	360	Juan José Borrallo Arias	Olivar	84	9	3	Juan Puerto Castuera
12	344	Juan José Borrallo Arias	Olivar	90	9	2	Francisco Iríquez Celestino y
12	160	Custodio Mancebo	Olivar	55	9	10	José Sanz Celestino
12	161	Eleuterio Arias Manzanares	Olivar	23	9	10	Francisco Iríquez Celestino y
12	162	Ana María Jaraliz Castuera	Pastos	60	10	5	José Sanz Celestino
12	163	Demetrio Rubio Cabezas	Pastos	216	10	2	Catalina Ruiz García
12	118	Fernando Albes Gómez	Cereal	944	10	2	Ayuntamiento
12	117	Anastasio Mellado Mogollón	Olivar	285	10	4	Tomás M. y Antonio Dávila Caro
12	121	Agustín Búrdalo Borrallo	Cereal	149			Monte bajo
12	148	Ana Albes Moreno	Pastos	246			Monte bajo
12	174	Hilario Cabezas Borrallo	Pastos	770			Monte bajo
12	200	Hilario Cabezas Borrallo	Pastos	350	28	1-a	Antonio Calzas Fria
12	198	Anastasio Mellado Arias	Pastos	135	28	3-a	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232
12	197	Anastasio Mellado Arias	Pastos	152	28	4	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232
12	196	Anastasio Mellado Arias	Pastos	104	28	3-c	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232
12	194	Miguel Santos Jiménez	Olivar	654	28	2-a	Antonio Calzas Fria
12	184	Anastasio Borrallo Pajares	Pastos	660	29	3	Antonio Calzas Fria
12	183	Juan Liste Bernardo	Olivar	196	29	1	Manuel García Gil
12	180	Eugenio Martínez Nieto	Pastos	690	32	1-a	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232
12	257	Julio Rubio Regidor	Pastos	182	32	1-b	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232
12	258	Manuel Puga Márquez	Pastos	105	23	114-a	Grupo Sindical Colonización, n.º 232
12	4	Maria Bote Pajares	Olivar	750	23	113-a	Grupo Sindical Cooperativa, n.º 232

Término municipal de Abertura

Pastos	190	Pastos	190	Pastos	190	Pastos	190
Pastos	500	Pastos	500	Pastos	500	Pastos	500
Olivar	819	Olivar	819	Olivar	819	Olivar	819
Pastos	714	Pastos	714	Pastos	714	Pastos	714
Pastos	196	Pastos	196	Pastos	196	Pastos	196
Olivar	945	Olivar	945	Olivar	945	Olivar	945
Pastos	15.154	Pastos	15.154	Pastos	15.154	Pastos	15.154
Olivar	15.154	Olivar	15.154	Olivar	15.154	Olivar	15.154
Pastos	5.628	Pastos	5.628	Pastos	5.628	Pastos	5.628
Olivar	260	Olivar	260	Olivar	260	Olivar	260
Pastos	1.492	Pastos	1.492	Pastos	1.492	Pastos	1.492
Olivar	96	Olivar	96	Olivar	96	Olivar	96
Olivar	304	Olivar	304	Olivar	304	Olivar	304
Olivar	486	Olivar	486	Olivar	486	Olivar	486
Pastos	322	Pastos	322	Pastos	322	Pastos	322
Olivar	663	Olivar	663	Olivar	663	Olivar	663
Olivar	40	Olivar	40	Olivar	40	Olivar	40
Pastos	10.365	Pastos	10.365	Pastos	10.365	Pastos	10.365
Olivar	8.775	Olivar	8.775	Olivar	8.775	Olivar	8.775
Olivar	5.759	Olivar	5.759	Olivar	5.759	Olivar	5.759

Pastos	478	Pastos	478	Pastos	478	Pastos	478
Pastos	5.019	Pastos	5.019	Pastos	5.019	Pastos	5.019
Olivar	2.660	Olivar	2.660	Olivar	2.660	Olivar	2.660
Pastos	805	Pastos	805	Pastos	805	Pastos	805
Pastos	2.534	Pastos	2.534	Pastos	2.534	Pastos	2.534
Pastos	1.600	Pastos	1.600	Pastos	1.600	Pastos	1.600
Pastos	67.825	Pastos	67.825	Pastos	67.825	Pastos	67.825
Pastos	4.264	Pastos	4.264	Pastos	4.264	Pastos	4.264
Pastos	1.128	Pastos	1.128	Pastos	1.128	Pastos	1.128
Pastos	371	Pastos	371	Pastos	371	Pastos	371
Pastos	4.908	Pastos	4.908	Pastos	4.908	Pastos	4.908

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
3	192-b	J. Agustín Cerezo Morales	Cereal	163	10	30	Juan Serrano Vadillo	Labor-secano	756
3	191	Isabel Gil Cuadrado	Cereal	240	10	31-a	Maria Juana Bernardo Fernández	Labor-secano	1.292
3	174-a	Justo Izquierdo Chávez	Cereal	372	10	10-a	Maria Juana Bernardo Fernández	Labor-secano	5.985
3	66-a	Antonio Broncano Broncano	Pastos	1.148	10	11-a	Fundación Guillén Cano Bote	Labor-secano	756
3	202	Antonio Broncano Broncano	Pastos	1.283	10	11-a	Fundación Guillén Cano Bote	Labor-secano	4.018
3	201	Pedro Ruiz García	Pastos	5.024	10	11-b	Fundación Guillén Cano Bote	Labor-secano	684
3	200-a	Tomas Ruiz Elena	Pastos	1.056	41	91	Leocadio Marcelo Cañcho	Labor-secano	474
3	200-b	Tomas Ruiz Elena	Monte bajo	3.800	41	92	Mateos Jiménez Fernández	Labor-secano	132
5	26	Laura Abril Manzanera	Cereal	588	41	93	Martín Saucedo Izquierdo	Labor-secano	144
5	50	Adela Torres Nieto	Pastos	354	41	94	Martín Saucedo Izquierdo	Labor-secano	135
5	5	Victoriano Izquierdo Alvarez	Pastos	315	41	95	Aureliano Escalona Ventura	Labor-secano	96
5	4	Maria Josefa Bernardo Ruiz	Cereal	754	41	96	Dionisio Saucedo Izquierdo	Labor-secano	540
5	3	Antonio Broncano Broncano	Cereal	1.176	13	41	Antonia Fernández Ruiz	Labor-secano	273
5	12	Manuel Prado Izquierdo	Cereal	1.279	13	40	Elisa Romero Navarro	Labor-secano	3.759
5	12-b	Manuel Prado Izquierdo	Cereal	510	13	38	Ventura Cañcho Fernández	Olivar	432
5	11	J. Agustín Cerezo Morales	Cereal	449	13	37	Alfonso Barboza Carballo	Olivar	354
5	10-a	Pedro Ruiz García	Pastos	3.936	13	36-c	Blas Cañcho Chico	Pastos	750
5	20	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	1.584	13	34	Dionisio Saucedo Izquierdo	Labor-secano	952
5	9	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	1.155	13	33	Ventura Hr. López Fernández	Labor-secano	364
5	172	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	476	13	32	Blas Cañcho Chico	Labor-secano	376
5	171-c	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	5.680	13	a	Hnos. de Marcelino Blázquez Lomo	Pastos	483
5	2-b	Antonio Fernández Ruiz	Cereal	333	13	b	Desconocido	Pastos	294
					13	c	Aureliano Zul Fernández	Pastos	585
					13	d	Ismail Padilla Rodríguez	Pastos	732
					2	95	Cirilo Gil Galán	Pastos	1.110
					2	88-f	Cirilo Gil Galán	Pastos	4.436
					2	89-g	Cirilo Gil Galán	Pastos	475
					2	88-i	Cirilo Gil Galán	Pastos	1.098
					2	89-a	Fundación Guillén Cano Bote	Pastos	1.236
					2	90-b	Fundación Guillén Cano Bote	Labor de encina	1.542
					2	91-a	Fundación Guillén Cano Bote	Encinar	910
					2	73-c	Fundación Guillén Cano Bote	Encinar	1.020
					2	73-b	Fundación Guillén Cano Bote	Encinar	594
					2	72-d	Fundación Guillén Cano Bote	Labor de encina	1.330
					2	72-a	Fundación Guillén Cano Bote	Labor de secano	1.320
					2	72-c	Fundación Guillén Cano Bote	Labor de secano	1.212
					2	74	Desconocido	Labor de secano	825
					2	75-a	Miguel y Elisa Romero Navarro	Labor de secano	2.338
					2	75-b	Miguel y Elisa Romero Navarro	Encinar	4.283
					2	17-j	Miguel y Elisa Romero Navarro	Encinar	3.703
					2	17-m	Miguel y Elisa Romero Navarro	Encinar	628
Término municipal de Zorita									
39	125-b	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	13.279					
39	125-a	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	625	2	88-f			
39	4-a	Ayuntamiento de Zorita	Improductivo	757	2	89-g			
39	4-b	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	350	2	88-i			
39	26-a	Pedro Trocoli Loro	Pastos	1.225	2	89-a			
40	124-b	Ayuntamiento de Zorita	Pastos	5.850	2	90-b			
40	61	Ana Chico Jiménez	Pastos	432	2	91-a			
40	124-e	Ayuntamiento	Labor -secano	8.029	2	73-b			
10	38-a	Tomas Ruiz Elena	Labor -secano	3.215	2	72-d			
10	53-a	Maria Isabel Trocoli Broncano	Labor -secano	370	2	72-a			
10	51-a	Rodrigo Bernardo Bernardo	Labor -secano	774	2	72-c			
10	19-a	Francisco Trocoli Broncano	Labor -secano	1.470	2	74			
10	20-b	Francisca Calderón Cruz	Labor -secano	312	2	75-a			
10	20-a	Francisca Calderón Cruz	Labor -secano	637	2	75-b			
10	21-b	Pedro Guijarro Fernández	Labor -secano	294	2	17-j			
10	21-a	Pedro Guijarro Fernández	Labor -secano	315	2	17-m			

		M.2 Propietario		M.2 Tipos de cultivo		M.2 Explotación		M.2 Propietario		M.2 Tipos de cultivo		M.2 Explotación	
Polig.	Parcela	Propietario	Parcela	Propietario	Parcela	Propietario	Parcela	Propietario	Parcela	Propietario	Parcela	Propietario	Parcela
2	18-r	Miguel y Elisa Romero Navarro		Improductivo	816					Elena Broncano Peña	27	5-a	Damiana García Gil
2	18-d	Miguel y Elisa Romero Navarro		Labor encinar	3.507					Encinar	27	6-a	María Isabel González Ruiz
2	19	Pilar Bardají Cano		Labor encinar	4.615					Encinar	2	1	Maria Isabel González Ruiz
2	20	Ayuntamiento		Labor encinar	700					Charca	2	1-n	Maria Isabel González Ruiz
2	24-b	Ayuntamiento		Labor encinar	12.624					Encinar	2	1-e	Maria Isabel González Ruiz
2	24-c	Ayuntamiento		Labor secano	263					Labor encinar	28	1	Maria Isabel Gutiérrez Ruiz
2	25-d	Ayuntamiento		Labor encinar	1.613					Labor encinar	28	2-a	Manuel Calzada Gil
2	25-e	Ayuntamiento		Encinas	732					Caseta	28	24-a	MOPU
3	6-a	Fundación Guillén Cano Bote		Labor encinar	1.960					Labor encinar	28	24-b	MOPU
3	6-b	Fundación Guillén Cano Bote		Labor encinar	594					Rafael Canas Villa	28	4-a	Rafael Canas Villa
3	17-a	Grupo Sindical de Colonización		Labor encinar	2.912					José María Jado Santomán	28	4-a	José María Jado Santomán
3	17-b	Grupo Sindical de Colonización		Labor secano	1.800					Joséfa Jado Santomán	28	6	Joséfa Jado Santomán
3	7-a	Miguel y Elisa Romero Navarro		Labor secano	1.416					Maria Isabel González Ruiz	3	1-b	Trinidad Enriquez González y Hnos.
3	7-d	Miguel y Elisa Romero Navarro		Labor encinar	741					Encinar	3	2-a	Trinidad Enriquez González y Hnos.
3	7-h	Miguel y Elisa Romero Navarro		Labor encinar	6.440					Manuel Calzada Gil	3	3-a	Manuel Calzada Gil
3	8-a	Elisa Romero Navarro		Labor secano	314					Manuel Calzada Gil	3	4	Manuel Calzada Gil
3	8-b	Elisa Romero Navarro		Labor encinar	2.635					Manuel Calzada Gil	3	5-b	Manuel Calzada Gil
3	1	Miguel y Elisa Romero Navarro		Labor encinar	5.117					Florentina Peña Pulido	3	15-b	Florentina Peña Pulido
3	2-a	Pilar Bardají Cano		Labor encinar	2.175					Club	3	16	Club
3	2-b	Pilar Bardají Cano		Labor encinar	2.684					Alonsa Jado Santomán	3	17	Alonsa Jado Santomán
3	3	Desconocido		Labor encinar	910					Manuel Cabanilla Caridad	3	18-a	Manuel Cabanilla Caridad
3	4-a	Ayuntamiento de Zorita		Labor encinar	4.147					Manuel Cabanilla Caridad	3	21-b	Manuel Cabanilla Caridad
3	4-b	Ayuntamiento de Zorita		Labor encinar	999					Alfonso Calzada Jado	4	25	Alfonso Calzada Jado
3	4-e	Ayuntamiento de Zorita		Encinar	301					Josefa Jado Santomán	4	24	Josefa Jado Santomán
3	4-i	Ayuntamiento de Zorita		Pastos	597					Angel Gil Plaza	4	22-c	Angel Gil Plaza
3	4-j	Ayuntamiento de Zorita		Pastos	210					Angel Gil Plaza	4	22-b	Angel Gil Plaza
3	4-k	Ayuntamiento de Zorita		Encinar	208					José y Rafael Manríquez Paz	4	21	José y Rafael Manríquez Paz
3	5-a	Ayuntamiento de Zorita		Encinar	435					José María Jado Gil	4	20-a	José María Jado Gil
3	5-b	Ayuntamiento de Zorita		Encinar	1.254					Juan José Gómez Plaza	4	3-b	Juan José Gómez Plaza
3	5-c	Ayuntamiento de Zorita		Encinar	460					Francisca Gómez Hoyo	4	2-a	Francisca Gómez Hoyo
3	5-d	Ayuntamiento de Zorita		Encinar	254					Francisca Gómez Hoyo	4	2-b	Francisca Gómez Hoyo
										Antonia Pujido Peña	4	1-b	Antonia Pujido Peña
										Esteban Peña Peña	4	7-b	Esteban Peña Peña
1	2-a	Enrique Santiago Peña		Encinar	1.951					Pastos	4	8-b	Jacinto Santomán Ferrández
1	3-b	Enrique Santiago Peña		Encinar	3.494					Pastos	4	8-a	Jacinto Santomán Ferrández
1	6-d	Elena Broncano y 16 más		Matorral	652					Pastos	4	9	Sebastián Santomán Pacheco
1	6-a	Elena Broncano y 16 más		Encinar	132					Pastos	4	40	Francisco y José Abril Calzada
1	6-e	Elena Broncano y 16 más		Encinar	1.642					Erial	4	43-a	Francisco Gil Bonilla
27	2-a	Enrique Santiago Peña		Encinar	1.983					Pastos	4	44	Alfonso Granados Leandro
27	2-c	Enrique Santiago Peña		Encinar	2.145					Secano	4	46	Ana Calles Gil

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	M.2 Expropiación	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	M.2 Expropiación
									Parcela
5	34-a	Lorenzo González Gil	Pastos	4.171	7	226	Rafael Delgado Paredes	Pastos	363
5	33-a	Francisco Canas Blázquez	Cereal	240	7	227	José Roncero Santomán	Pastos	462
5	92-a	Hnos. Nombela	Cereal	200	7	228	Francisca Fernández Jiménez	Pastos	1.698
5	97	Ramón Serrano Muñoz	Cereal	4.902	7	293	Natividad Ruiz Caminero	Pastos	291
5	100	Pedro Peña Calles	Cereal	3.900	7	82	Desconocido	Pastos	648
5	101	Manuel Cortijo Roncero	Pastos	1.880	7	296	Clemencia Rabanal Béz	Pastos	427
5	102	Narcisa Pizarro Masa	Cereal	1.575	7	294	Josefa Quirós Quiros	Pastos	1.388
5	103	Cristino Botía Paz	Cereal	1.472	7	a	Maria Pacheco José	Encinar	2.625
5	104	Fernando Gil Trejo y tres hnos.	Cereal encinar	2.952	7	b	Maria Pacheco José	Encinar	735
5	106	Juan Calles Serrano	Cereal	1.392	7	c	Maria Pacheco José	Encinar	1.000
5	109	Josefa Calles Gil	Olivar	936	7	d	Maria Pacheco José	Monte bajo	8.225
5	109-b	Josefa Calles Gil	Olivar	4.300	41	390-c	Ayuntamiento	Cereal	3.972
5	224	Avalino Gil Quirós	Olivar	1.000	41	372-c	Ayuntamiento	Monte bajo	1.176
5	225	Antonio Ciudad Loro y cinco hnos.	Olivar	360	41	372-a	Ayuntamiento	Monte bajo	1.500
5	223	Avelino Gil Quirós	Olivar	520	41	372-b	Ayuntamiento	Monte bajo	728
5	222	Alfonso Fernández Cano	Olivar	900	8	324-a	Miguel Caminero Massa	Pastos	3.899
5	218-a	Paula Calles Abril	Pastos	1.500	8	386	Antonio Patacio Astudillo	Pastos	96
5	214	Pedro González Botía	Olivar	215	8	1-a	Petra González Santomán	Labor secano	192
5	211	Tomás Esteban Rojas	Olivar	1.060	8	2-a	Ramón Pulido Caño	Labor secano	210
5	210	Hnos. de Agustín Peña José	Olivar	1.995	8	3-a	Tomás Chico Escalona	Labor secano	168
5	201	Maria Mala	Olivar	374	8	4	Francisco Guijarro Jiménez	Labor secano	195
5	200	Lucas Carrasco Avila	Olivar	660	8	5	Manuel Pedro Bote	Labor secano	168
5	194	Alfonso González de Miranda Peña	Olivar	720	8	6	Juan Jado Gómao	Labor secano	224
5	193	Antonia Gil Quirós	Olivar	740	8	7	Tomás González Bayón	Labor secano	294
5	187	Agustín Peña José	Olivar	880	8	9	Florentina Gómez Manzano	Labor secano	173
5	185	Antonia Carmona Segura	Olivar	267	8	12	Daniel Aguirre Sánchez	Labor encinar	143
5	184	Francisca González Gil	Olivar	1.296	8	13	Jacinto Jiménez Calzada	Labor encinar	260
7	12-c	María Pacheco José	Olivar	1.540	8	16	Ana Gómez Redondo	Labor encinar	175
7	12-d	Maria Pacheco José	Olivar	450	8	17	Juan Santomán Sevilla	Labor encinar	133
7	54	Hnos. de Manuel Rebollo	Olivar	576	8	20	Gabriel Ondinas Rojas	Labor secano	174
7	56	Ana Calles Abril	Olivar	99	8	21	Antonio Expósito González	Labor secano	72
7	52	María Menor Calles Gil	Olivar	1.020	8	24-a	Pilar Morano Domínguez	Labor secano	163
7	218	Inés Marchera Gil	Pastos	276	8	25	"na María Ruiz Barbas	Labor secano	140
7	219	Francisca González Gil	Pastos	402	8	27-a	José Evaristo Baños Saavedra	Labor secano	143
7	220-b	Rafael Delgado Paredes	Pastos	703	8	28-a	Manuel Gil Jiménez	Labor secano	135
7	221	Rafael Olivares Preto	Labor secano	1.200	8	29	José Evaristo Baños Saavedra	Encinar	83
7	222	José María Sierra Paz	Labor secano	276	8	30	Fermín Pulido Marchena	Pastos	44
7	223	Gregorio Gil Casatejada	Pastos	252	8	31	Maria Alpuente Calle	Construcción	63
7	224-b	Marcelino Sierra Castañeda	Pastos	305	8	33-c	Maria Alpuente Calles	Labor secano	450
7	225-b	Marcelino Marchera Fernández	Encinar	469	8	33-a	Maria Alpuente Calles	Labor secano	96
7	225-d	Marcelino Marchera Fernández	Pastos	1.176	8	36	Ambrosio de la Hoya Martín		

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Explotación	M.2 Explotación	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Explotación
8	37	Maria y Antonio Orellana Manzano	Labor secano	180	4	4	Elisa Navarro Cano	Cereal
8	39-a	Francisco Gómez Jiménez	Labor secano	165	4	5	Diego Trejo Perdigón	Cereal
8	40	José Prieto Calderón	Labor secano	156	4	3	Alfonso Abril Calles	Pastos
8	41-a	Bartolomé San Román Carrasco	Labor secano	319	4	2	Juan Abril Calles	Cereal
8	42-a	Antonio Gómez Díez	Labor secano	168	4	1	Ayuntamiento	Cereal
8	43	José Prieto Calderón	Labor secano	210	1	3	Ayuntamiento	Cereal
8	44	Josefa Manrique Paz	Labor secano	189	1	4	Honorio Gálvez Velardo	Cereal
8	45-a	Bartolomé San Román Carrasco	Labor secano	207	1	5	Juan Antonio Montes Peloche	Cereal
8	45-b	Bartolomé San Román Carrasco	Higueras	196	1	6	Juan González Huertas	Encinar
8	46-a	Maria Plaza Bote	Labor secano	731	1	2-a	Francisco Durán Velardo	Monte bajo
8	47-a	Cristina Bote Paz	Labor secano	938	1	1-b	Ayuntamiento	Pastos
8	48-a	José San Román Jiménez	Labor secano	413	10	68	Crescencia Durán Jamino	Cereal
8	49	Manuel Gómez Gómez	Labor secano	238	10	53	Tomas Alcalde Merino	Pastos
2	50	Juan Serrano Luengo	Labor secano	210	10	52	Felipe Rodríguez Peloche	Olivar
8	51	Manuel Gómez Segura	Labor secano	210	10	30	Rosa Gil Maldonado	Olivar
8	52	Bartolomé San Román Carrasco	Labor secano	525	10	37	José Cruz Horcajo	Olivar
8	63	Juan Gómez Segura	Robledal	500	10	36	Fausta Alfonso Tejedor	Urban
8	54	Maria San Román Gómez	Robledal	2.500	26	18-b	Agustina Durán Solano	Urban
8	55-a	Maria Ceja Triguero	Labor secano	300	26	26	Ayuntamiento	Ejido
8	56-a	Andrés Martín Gómez	Labor secano	289	26	27	Francisco Cruz Otero	Monte bajo
8	57-a	Vicente Bayón Lanas	Labor secano	259	26	28	José Cruz Horcajo	Monte bajo
8	58-a	José Gallego Arroyo	Labor secano	252	26	30	Francisco Cruz Otero	Monte bajo
8	59-a	Andrés Martín Gómez	Pastos	150	21	22-a	José Fernández López	Monte bajo
8	60-a	Juan López Santomán	Labor secano	210	23	17/18-a	David Plaza Ruiz	Monte bajo
8	62-a	Pedro Gómez Calzada	Labor secano	187	23	17	José Fernández López	Monte bajo
8	64	Josefa Calles Gil	Labor encinar	228	27	a	Desconocido	Monte bajo
8	67-a	Teresa Gómez Redondo	Labor secano	259	33	183	Consolación Rodríguez Mirasierra	Olivar
8	68	José Pedrero Arco	Labor encinar	138	33	185	Alejandra Andrie Broncano	Olivar
8	70	Fernando Sánchez Sánchez	Higueras	252	33	186	José Frade Mayoral	Olivar
8	73-a	Cirilo Gil Gómez	Higueras	193	33	32	Honorio Gálvez Velardo	Cereal
8	74-a	José Gómez Redondo	Higueras	327	33	33	Florencio Delgado Velardo	Olivar
8	77-a	Juan Gil Jiménez	Labor secano	318	33	34	Providencia Delgado Maidonado	Olivar
8	81-a	Rafael Delgado Paredes	Secano	25	33	35	Catalina Gómez Modesto	Olivar
29	50-a	Isabel Quijós Masa	Pastos	104	36	1-b	Pedro Gamino Cortés	Pastos
29	24	Josefa Abril Gil	Pastos	1.104	36	3-a	Ayuntamiento de Cañamero	Monte bajo
					34	1	Felipe Rodríguez Peloche	Olivar
					34	2	Natividad y Magdalena Broncano	Mayoral
5	1-c	Elisa Navarro Cano			34	4	Plácido Delgado López	Olivar
5	1-a	Elisa Navarro Cano			34	5	Francisco Cruz Otero	Olivar
5	1-b	Elisa Navarro Cano			34	9	Patrocinio Peloche Velardo	Olivar

Término municipal de Cañamero

5	6.890	4	Olivar
5	4.858	5	Olivar
5	3.136	9	Olivar

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	M.2	
					Propietario	Tipo de cultivo
4.1		Beatriz Sánchez Tizón y hermanas	Higueras	723	12	89
4.2		Antonia Cordero Marina	Cereal	148	12	90
4.3		José Tello Muñoz	Higuera	555	12	91
			Cobertizo	65	12	67
4.4		Gregorio Tello Ramiro	Higueras	1.200	12	68
4.5		Antonio Reinoso Tello	Higuera	716	12	69
4.6		Juan Rubio Ramírez	Higueras	834	12	72
4.7		José Ramiro Camacho	Higueras	332	12	73
4.8		José Rubio Ramiro	Higueras	1.346	12	74
4.9		Francisco Quiroga González	Olivos	3.868	12	92
38	2	COPUMA	Olivar	555	12	112
38	7	COPUMA	Urbano	443	12	115
38	6	Lorenzo Suárez Ruiz	Olivar	1.182	12	116
38	14	Ángela Sánchez Álvarez	Olivar	1.745	12	117-b
38	15	Lorenzo Torrejón Baltasar	Olivar	600	12	148-b
38	16	Simón Cortijo Villa	Olivar	64	12	123
38	25	Ayuntamiento	Urbano	440	12	124
38	33	Hros. Hernesto Marina López	Olivar	3.076	12	131
38	38	Dimas Sánchez Vázquez	Olivar	360	12	132
38	43	Césáreo y Pablo Ruiz Villa	Olivar	1.650	12	133
38	56	Martín Sánchez Murillo	Urbano	240	12	134
38	53	Fernando Sánchez Cordero	Olivar	1.853	12	138
38	54	Licinio Avila Illana	Urbano	392	12	139
38	45	Juan Villa Rodríguez	Olivar	497	12	131-1
38	44	COPUMA	Olivar	788	12	134
38	23	Amparo y Bautista Herrero Alonso	Olivar	300	22	30
38	22	Manuel Sierra Cárdenas	Olivar	315	22	27
38	21	Francisco Muñiz Gonzalo	Olivar	774	22	26
38	20	COPUMA	Olivar	560	23	1
38	19	Ramón Cárdenas Cordero	Olivar	0	23	2
38	17	Césáreo y Pablo Ruiz Villa	Olivar	0	23	3
38	24	COPUMA	Olivar	2.625	23	5
12	64	Simón Cortijo Villa	Olivar	423	23	4
12	65	Inocencia Sojo López	Olivar	560	23	6
12	136	Miguel Plasencia Chico	Olivar	420	23	10
12	66	Tomás Torrejón Moreno	Olivar	407	23	14
12	70	Dionisio Ramiro Vázquez	Erial	238	23	15
12	71	Ayuntamiento	Erial	858	21	1-16
12	78	Ayuntamiento	Erial	630	21	1-17
12	88-a	Ayuntamiento	Erial	646	21	1-18
12	88-b	Ayuntamiento	Erial	490	21	1-1

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	M.2	
					Propietario	Tipo de cultivo
4.1		Justo Rodríguez Agudo			Erial	900
4.2		Justo Rodríguez Agudo			Erial	375
4.3		Paula Rojas Plaza			Erial	900
		Herederos de Ana Sojo López			Erial	171
		Ayuntamiento			Erial	20
4.4		COPUMA			Erial	500
4.5		Higueras			Erial	0
4.6		Copero			Erial	0
4.7		Higuera			Erial	5.175
4.8		Higuera			Erial	450
4.9		Higuera			Olivar	540
38	2	COPUMA			Olivar	504
38	7	COPUMA			Olivar	2.450
38	6	Braulia Audije Torrejón			Olivar	2.025
38	14	Ayuntamiento			Olivar	84
38	15	Ángel Torrejón Castro			Olivar	255
38	16	Pilar Torrejón Castro			Olivar	871
38	25	Braulio Moreno Castelao			Olivar	300
38	33	Rafael Moreno Castelao			Olivar	355
38	38	Lucas Vázquez Pastor			Olivar	450
38	43	Lorenzo Torrejón Baltasar			Olivar	128
38	56	Víctor Peñas Prieto			Olivar	273
38	53	Demetrio Tello Pastor			Olivar	56
38	38	Lucas Vázquez Pastor			Olivar	0
38	43	Manuel Martín Audije			Olivar	0
38	56	Lucas Vázquez Pastor			Olivar	301
38	44	Víctor Peñas Prieto			Olivar	720
38	23	Ayuntamiento			Olivar	875
38	22	Francisco Alonso Rodríguez			Olivar	240
38	21	Amparo y J. Bautista Herrero Alonso			Olivar	1.750
38	20	Andrés Reinoso Méndez			Olivar	1.840
38	19	Prudencia Leza Viñuela			Olivar	1.380
38	17	Filomena Sánchez Rubio			Olivar	3.825
38	24	Prudencia Leza Viñuela			Olivar	1.008
12	64	Antonio Rodríguez Baltasar			Pastos	728
12	65	Luis Mendoza Peinado			Pastos	3.600
12	136	Luis Mendoza Peinado			Pastos	1.711
12	66	Eutimia Sojia Cárdenas			Pastos	224
12	70	Ángel Paniza Baños			Pastos	300
12	71	León Jorge González			Pastos	4.725
12	78	Higinio Rubio Aranda			Pastos	
12	88-a	Francisco Guadalupe Cáceres			Pastos	
12	88-b				Pastos	

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Explotación	Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Explotación
24	32	Faustino Villa Moreno	Pastos	1.575	70	3	Antonia Rodríguez Alcojo	Monte bajo	5.500
24	32-1	Faustino Villa Moreno	Pastos	1.200	50-56	6	Antonio Tena Rubio	Monte bajo	4.576
24	16-a,b,c	Rafael Reinoso Reinoso	Pastos	2.400	50-56	23-21	Desconocido	Monte bajo	1.932
24	14-b	Rafael Reinoso Reinoso	Pastos	2.070	50-56	2-3	Hipólito Alvarez Froilán	Monte bajo	640
24	3	Lorenzo Belvís Bravo	Pastos	320	69	39	Antonio Gonzalo Ramiro	Monte bajo	1.648
24	2	Hros. Ignacio Pastor Cordero	Pastos	540	69	38	Familia de Pedro Martín	Monte bajo	2.208
20	25	Ayuntamiento	Pastos	12.420	69	37	J. Luis Martín García	Monte bajo	344
20	54	Hros. Ignacio Pastor Cordero	Pastos	900	69	36	Víctor Rubio Fernández	Monte bajo	352
20	24	Justina Rodríguez Torrejón	Pastos	7.160	69	32-33			
20	23	Guillermo Olmeda Tello	Pastos	1.260	69	34-35	Antonio Gonzalo Ramiro	Monte bajo	7.812
20	22	Hros. Ignacio Pastor Cordero	Pastos	350	69	28-30			
17	25	Ángel Leza, Alejandro y Vicente Masa			69	31	Desconocido	Monte bajo	800
		Daniel Serrano, J. Luis Martín García	Monte bajo	3.168	69	25-26	Lucinio Muñoz Muñoz	Monte bajo	1.640
14	150	Desconocido	Monte alto	1.300	69	24	Felipe Bravo Expósito	Monte bajo	240
14	156	Domingo Camacho Sánchez	Monte alto	748	69	20	Juana Salas Silveira	Monte bajo	1.272
14	98	Eliseo Rodríguez Giraldo	Monte bajo	904	69	13	Desconocido	Monte bajo	1.256
14	109	Fernando Dávila	Monte bajo	744	67	47	Desconocido	Cereal	448
14	110	Alfonso Tello	Monte bajo	1.784	67	46	Desconocido	Cereal	198
14	113	Dolores Sierra	Monte bajo	660	67	69-45	Desconocido	Cereal	400
14	160	Lorenzo Torrejón	Monte bajo	2.160	67	6-70	Desconocido	Cereal	812
14	146	Hros. de Vicente Torrejón	Monte bajo	2.248	67	59	J. Luis Martín García	Cereal	128
15	15	Desconocido	Monte alto	344	67	58-57	Paulino Moyano Fernández	Cereal	580
15	18	Dolores Sierra, Florencio Cabanillas			67	56	Jesús Miranda Barda	Cereal	420
		Ángel Leza, José Rodríguez, Lorenzo			67	54	Desconocido	Cereal	516
		Rubio, Domingo Sánchez, Hros. de			67	53	Mercedes Muñoz Miranda	Cereal	48
		Nicolás Tello y Hros. de Humberto			67	51-52	Desconocido	Cereal	112
		Gamino	Monte bajo	2.888	67	48-49	Felipe Salas Silveira	Cereal	620
15	11-12	Lorenzo Torrejón	Monte bajo	2.114	67	46-47	Víctor Don Alonso Rubio	Cereal	152
15	4	Hros. de Vicente Torrejón	Monte bajo	2.248	67	44	Desconocido	Cereal	120
15	2	Francisco Quiroga, Santiago	Monte bajo	12.975	67	35	Desconocido	Cereal	252
7	1	Quiroga Torrejón y Luis Audiges	Monte bajo	612	67	41	Desconocido	Cereal	148
		Francisco Quiroga, Santiago	Monte bajo	750	67	33	Plácido Juárez Fernández	Cereal	332
		Quiroga Torrejón y Luis Audiges	Monte bajo	67	67	22	Fausto Moyano Fernández	Cereal	16
		Hros. de Plaza Flor	Monte bajo	67	67	18	Desconocido	Cereal	436
15	2	José Audíe, Lorenzo Moreno Pérez	Monte bajo	5.250	67	10	Desconocido	Cereal	260
16	1	Florencio Cabanillas	Monte bajo	67	67	3	Desconocido	Cereal	620
				67	67	2	Desconocido	Cereal	400
				67	67	1	Desconocido	Cereal	432
				57	57	56	Pedro Salas Don Alonso	Cereal	368
				57	57	54-55	Desconocido	Cereal	
							Termino municipal de Alia		
70	1	Madroñal Aceituno, Anastasio	Monte bajo	325	57				
70	2	Pablo Garnica Gutiérrez	Monte bajo	3.212	57				

Polig.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación	
				M.2 Expropiación	M.2 Expropiación
57	179-53	Desconocido	Cereal	180	63
57	51-52	Jacinto Villares	Cereal	488	63
57	50	Juan Martín Prieto	Cereal	600	63
57	47	Santiago Muñoz García	Cereal	168	63
57	46	Agapito Moyano Masa	Cereal	252	63
57	45	Atilana López Masa	Cereal	232	63
57	44	Desconocido	Cereal	84	63
57	43	Juan Martín Prieto	Cereal	100	63
57	42	Longino Juárez Fernández	Cereal	348	66
57	41	Desconocido	Cereal	276	66
57	40	Desconocido	Cereal	56	66
57	38	Desconocido	Cereal	54	66
57	39-21	Desconocido	Cereal	28	66
57	19-20	Juan Pico	Cereal	824	66
57	22	Desconocido	Cereal	60	66
57	15-16	Melchor Rubio Díaz	Cereal	336	66
57	182-9-	10-1-12 Vicente Yermo Salas	Cereal	440	66
57	6	Desconocido	Cereal	1.140	66
58	73	Andrés López Jiménez	Cereal	192	66
58	72	Eugenio Velázquez González	Cereal	180	66
58	59	Nicolás Prieto Peinado	Cereal	400	66
58	58	Dionisio Díñ	Cereal	84	66
58	57	Francisco Muñoz Miranda	Cereal	512	66
58	60	Elias Horcajo Villares	Cereal	312	66
53	48	Desconocido	Cereal	96	66
53	54	Desconocido	Cereal	188	66
53	59	Desconocido	Cereal	100	66
53	31	Desconocido	Cereal	88	66
58	36	Juan Villares Villares	Cereal	220	66
58	23	Celestino López	Cereal	88	66
58	22	Tomás Miranda Barba	Cereal	184	66
58	11	Francisco Vázquez Bedía	Cereal	188	66
58	10	Desconocido	Cereal	112	66
58	6	Juan Fernández Tremiño	Cereal	176	66
58	5	Antonio Fraile Alonso	Cereal	128	66
40	40	Teodoro Prieto Angel	Cereal	840	131
58	3-4	Emilio Tremiño Rubio	Cereal	500	131
58	1-2	Luis Martínez Bonilla	Cereal	1.172	131
58	1	Pedro Martín Bonilla	Cereal	568	132

Propietario	Parcela	Polig.	M.2		Tipos de cultivo	Explotación	Tipos de cultivo	Explotación	Propietario	Parcela	Polig.
			Pastos	Cereales							
Desconocido	2	132	Pastos	108	4-6	Pastos	1.368	Pastos	145	Flores Bonilla Juárez	124-76
Desconocido	1	132	Pastos	512	46	Pastos	2.340	Pastos	145	Víctor Plaza Menese	127
Desconocido	3-i	127	Pastos	48	19	Pastos	36	Pastos	145	Víctor Plaza Menese	127
Desconocido	22	127	Pastos	64	20	Pastos	2.280	Pastos	145	Víctor Plaza Menese	127
Desconocido	22	127	Pastos	40	18	Catherina Díaz Bravo	127	Pastos	145	Magdaleno Díaz Don Alonso	32
Desconocido	20	127	Pastos	120	9-15	Cesáreo Yelmo Sauce	127	Pastos	145	José María Aristrain Moain	1
Benigno Alba Cerezo	1	126	Pastos	44	121	Ignacio Garnica Gutiérrez	126	Pastos	153	Ignacio Garnica Gutiérrez	3
Jesús Gonzalo Poderoso	3	126	Pastos	396	119	Gutiérrez	126	Pastos	115	J. Luis Martín e Ignacio Garnica	4
Desconocido	4	125	Pastos	464	2-124	Gutiérrez	124	Cereal	504	Luis Martínez Bonilla	76
Gerardo Novoa Juárez	28	124	Pastos	80	115	Pedro Serrano Bravo	124	Monte bajo	3.360	Pedro Serrano Bravo	1-2
Ayuntamiento de Alia	76	124	Cereal	504	115	Juan Oliva Aceituno	133	Monte bajo	132	Juan Oliva Aceituno	3
Desconocido	1	133	Cereal	3.360	115	Hnos. de Joaquín Aceituno	133	Monte bajo	144	Hnos. de Joaquín Aceituno	5
Desconocido	3	133	Cereal	125	116	José M. Aristrain Noain	133	Monte bajo	264	José M. Aristrain Noain	20
Desconocido	5	133	Cereal	6	117	José M. Aristrain de la Cruz	123	Monte bajo	7.200	José M. Aristrain de la Cruz	29
Ayuntamiento de Alia	20	133	Cereal	1	163	Román Muñoz González	123	Monte bajo	22	Román Muñoz González	6-23
Comunidad de aprovechamiento de pastos de Alia	29	123	Cereal	44	10	Julián Sanz Calonge	20-19	Monte bajo	15.520	Julián Sanz Calonge	18
Alejandro Yelmo Sauce	1	123	Cereal	42	10	Román Muñoz González	123	Pastos	10	Román Muñoz González	17
Silverio Frajile Bonilla	18	123	Cereales	41-a	10	Julián Sanz Calonge	123	Cereales	10	Julián Sanz Calonge	13
Longino Sánchez Rubio	17	123	Pastos	40	10	Cosme Oliva Muñoz	122	Pastos	10	Cosme Oliva Muñoz	12
Desconocido	13	122	Cereal	39	10	José M. Aristrain de la Cruz	122	Cereal	10	José M. Aristrain de la Cruz	20
Nicolás Prieto Peinado	12	122	Cereal	43	24	José M. Aristrain de la Cruz	119	Cereal	216	José M. Aristrain de la Cruz	21
Desconocido	20	119	Cereal	27	24	Florencia Aceituno Aceituno	119	Cereal	1.068	Florencia Aceituno Aceituno	22
Desconocido	21	119	Cereal	31	24	Román Muñoz González	119	Repob. Forestal	452	Román Muñoz González	46
Víctor Plaza Menese	22	119	Cereal	30-a	24	Julián Sanz Calonge	145	Repob. Forestal	1.140	Julián Sanz Calonge	18-19
Luis Martínez Bonilla	46	145	Cereal	29	24	Cosme Oliva Muñoz	145	Repob. Forestal	2.240	Cosme Oliva Muñoz	46
Desconocido	46	145	Cereal	28-b	24	Cosme Oliva Muñoz	145	Cereal	880	Cosme Oliva Muñoz	46
Pedro Anastasio González	14-15	145	Cereal	28-a	24	Cosme Oliva Muñoz	145	Cereal	2.728	Pedro Anastasio González	14-15
Desconocido	13	145	Cereal	2-100	145	Desconocido	145	Cereal	708	Desconocido	145
Pedro Delgado Rubio	11-12	145	Cereal	980	145	Pedro Delgado Rubio	145	Cereal	980	Pedro Delgado Rubio	9-10
Emiliano Galán Alcoyol	9-10	145	Pastos	600	145	Emiliano Galán Alcoyol	145	Pastos	600	Emiliano Galán Alcoyol	5-8-3

RESOLUCION de 15 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como de sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de las carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar. Tramo: N-430 a C-401».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de las carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar. Tramo: N-430 a la C-401», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 29 de agosto de 1989 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportu-

nos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono «Nueva Ciudad»), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, 15 de septiembre de 1989.

Término municipal de Rena

N. ^o Par.	Mar- gen	Nombre y apellido	PROPIETARIO Dirección	Superficie (m. ²)	Cultivo
1	I	Jesús Pajuelo Fernández y otro	Avda. de Chile, n. ^º 12-1. ^º Villanueva de la Serena (Badajoz)	1.330	Regadio
2	I	Francisco Cardenal Paredes	C/Luna, 34. Don Benito (Badajoz)	2.048	Regadio con frutales
3	D	Excmo. Ayuntamiento de Rena	Plaza de España, 1 Rena (Badajoz)	8.372	Regadio
4-5	D	Ignacio Sánchez Miranda Barroso y Hermanos	Calle General Mola, 2 Rena (Badajoz)	3.983	Regadio
6	D	Tomás Tapia Sánchez Miranda	Calle General Franco, 7 Rena (Badajoz)	644	Regadio
7-8	I-D	Ignacio Sánchez Miranda Barroso y Hermanos	Calle General Mola, 2 Rena (Badajoz)	2.940	Regadio
9				11.665	Lb. Secano

Término municipal de Villar de Rena

10	I	Pascual García Tolosa	Calle Pérez Galdós, 2 Don Benito (Badajoz)	4.249	Pastos
11	I	Excmo. Ayuntamiento de Villar de Rena	Plaza de España, 1 Villar de Rena (Badajoz)	2.688	Regadio
12	D	Inés y Agustina Rincón Miguel-Romero	Calle Teniente Coronel Yagüe, 6 (Badajoz)	3.656	Regadio
13	D	José Romero de la Natividad	Calle José Gordillo, 7 Villar de Rena (Badajoz)	904	Regadio
14	D	Alfonso Ramos Ayuso	Calle Capitán Luengo, 15 Villar de Rena (Badajoz)	208	Regadio
15	D	Angel Cruz García	Avda. Pío XII, 20 Villar de Rena (Badajoz)	224	Regadio
16	D	Jesús Sánchez de la Natividad	Calle Reyes Huertas, 1 Villar de Rena (Badajoz)	296	Regadio
17	D	Juan M. Sánchez Arévalo	Calle Iglesia, 12 Villar de Rena (Badajoz)	296	Regadio
18	D	Excmo. Ayuntamiento de Villar de Rena	Plaza de España, 1 Villar de Rena (Badajoz)	800	S. Urb.
19	D	José Calzado Ramos	Plaza de España, 8 Villar de Rena (Badajoz)	616	Regadio
20	D	Inés y Agustina Rincón Miguel-Romero	Calle Teniente Coronel Yagüe, 2 (Badajoz)	1.568	Regadio

Nº Par. gen	Mar gen	Nombre y Apellido	PROPIETARIO Dirección	Superficie (m ²)	Cultivo	Nº Par. gen	Mar gen	Nombre y apellido	PROPIETARIO Dirección	Superficie (m ²)	Cultivo
Límite de provincias de Cáceres y Badajoz											
Término municipal de Campollugar											
21	D	Angelino Ramos Hidalgo	Plaza de España, 9 Vilar de Rena (Badajoz)	7.216	Regadio	47	D	Antonio Broncano Álvarez-Cienfuegos	Plaza de España, n.º 2. Campollugar (Cáceres)	3.008	Regadio
22-23	I-D	Antonio López Arias	Vilar de Rena (Badajoz) Calle Reyes Huertas, 2	1.234	Regadio	48	D	Juan Francisco Mauricio Gil	C/ José Antonio, n.º 5. Rena (Badajoz)	6.673	Regadio
24	I-D	Pedro Puerto Bollo	Maijadas (Cáceres)	920	Regadio	49	D	Maria Gallego de la Torre	Avda. de Bruselas, n.º 65, 6.º A. Madrid-28	5.368	Regadio
25	D	Saturnino González Rodríguez	Calle Guzmán, 18. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	960	Regadio	50	D	Salurnino Maeso Gil	C/ Lima, n.º 5. Pizarro (Cáceres)	4.424	Regadio
26	D	Fernando Torivio Eugenio	Calle Cruz del Siglo, 3 Escorial (Cáceres)	848	Regadio	51	D	Ambrosio Ruiz Jiménez	C/ Paseo n.º 8. Pizarro (Cáceres)	5.920	Regadio
27	D	Francisco García Calatrava	C/ General Castejón, 11 V. de la Serena (Badajoz)	816	Regadio	52	D	Excmo Ayuntamiento de Campollugar	Plaza de España, n.º 1 Campollugar (Cáceres)	3.720	Regadio
28	D	Isidras Mancebo Sánchez	Calle Calvo Sotelo, 1 Escorial (Cáceres)	800	Regadio	53	I-D	Mateo Borrayo Loro	C/ Calvo Sotelo, n.º 2. Campollugar (Cáceres)	260	Alambrado Lb. secano
29-30	D	Justo y Concepción Hidalgo Guijado	Calle Valdavia, 63 V. de la Serena (Badajoz)	2.320	Regadio	54	I	Francisco Borrayo Abil	Campollugar (Cáceres)	2.498	Alambrada
31	D	Vicente Paz Martín y otros	Plaza de España, 8 P. de Alcollarín (Badajoz)	2.176	Regadio	55	I-D	José María Manzanares, S.L.	Finca Cardoso, s/n. Campollugar (Cáceres)	160	Alambrada Lb. secano
32	D	Francisco García Calatrava	General Castejón, 11 V. de la Serena (Badajoz)	1.160	Regadio	56	I-D	Confederación H. del Guadiana	Chalet Dolorette. Santa Faz (Alicante)	1.192	Alambrada Lb. secano
33	D	Carlos y Esperanza Álvarez Gómez	C/ Fraguas, n.º 37 Escuna (Cáceres)	1.280	Regadio	57	I-D	José María Manzanares, S.L.	Canal de Orellana Alambrada	118	Canal
34	D	Manuel Morán Fernández	C/ Almardiel, n.º 8. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	2.000	Regadio	58	D	Diego Bernál Prado	Santa Faz (Alicante) Avda. Gral. Franco, n.º 5. Campollugar (Cáceres)	220	Regadio
35	D	José Doroso González	C/ Caraminal, n.º 3. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	2.192	Regadio	59	D	Patricia Sánchez Gil	Avda. Gral. Franco, n.º 3 Campollugar (Cáceres)	82	Alambrada Lb. secano
36	D	Manuel Morato Villalobos	C/ Laviana, n.º 1. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	1.360	Regadio	60	D	Luisa Bravo Vázquez	C/ San Juan, n.º 10. Campollugar (Cáceres)	85	Alambrada Lb. secano
37	D	Manuel Cortés Martín	C/ Reina, n.º 14. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	1.720	Regadio	61	D	Catalina Bernál Jiménez	C/ Torrelaguna, n.º 36-3.º D Madrid 28027	156	Alambrada Lb. secano
38	D	Pedro Becerra Alvarado	C/ Caraminal, n.º 1. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	1.320	Regadio	62	D	Hdno. de Rosa Broncano	C/ Plaza de España, n.º 3. Campollugar (Cáceres)	1.258	Alambrada Lb. secano
39	D	Pedro Vicente Saúeda	C/ Arenoso, n.º 9. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	2.232	Regadio	63	D	Lorenza Bolao Ramos	C/ Plaza de España, n.º 3. Campollugar (Cáceres)	196	Alambrada Lb. secano
40	I-D	Segundo Muñoz Cortés	C/ Arenoso, n.º 17. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	2.304	Regadio	64	D	Patricia Sánchez Gil	C/ Gral. Franco, n.º 3. Campollugar (Cáceres)	1.552	Alambrada Lb. secano
41	I	Emilio Díaz Soto	C/ Balboa, n.º 12. Puebla de Alcollarín (Badajoz)	4.032	Regadio	65	D	Felisa Maldonado Ramos	C/ Santa Teresa, n.º 5. Campollugar (Cáceres)	112	Alambrada Lb. secano
42	I	César Hidalgo Alvarez	C/ Huertas, n.º 3. Pizarno (Cáceres)	1.432	Regadio	66	D	Lorena Bolao Ramos	C/ Aragüita, n.º 4. Pizarro (Cáceres)	452	Alambrada Lb. secano
43	I	Antonio Guerrero Fuentes	C/ Ronda de los Andes, n.º 19. Pizarro (Cáceres)	12.224	Regadio	67	D	Vda. de Pedro Maldonado	C/ Henán Cortés. Campollugar (Cáceres)	80	Alambrada Lb. secano
44	D	Antonio Sánchez Manchado	C/ Huertas, n.º 3. Pizarno (Cáceres)	544	Regadio	68	D	Antonio Ramos Prado	C/ Henán Cortés. Campollugar (Cáceres)	88	Alambrada Lb. secano
45	D	Natividad Broncano Álvarez-Cienfuegos	C/ Ballasteros, n.º 2 Trujillo (Cáceres)	2.824	Regadio						
46	D	Antonio Broncano Álvarez-Cienfuegos	Plaza de España, n.º 2 Campollugar (Cáceres)	856	Regadio						

Nº	Mar Par.	Nombre y apellido	PROPIETARIO Dirección	Superficie (m ²)	Cultivo	Nº	Mar Par.	Nombre y apellido	PROPIETARIO Dirección	Superficie (m ²)	Cultivo
	gen						gen				
69	D	Francisca González Blanco	C/ Los Ilvenses, n.º 98. 4.º D. Madrid-24 C/ Viriató, n.º 18.	124	Lb. secano	84	D	José Romero Martín	C/ Calvo Sotelo, n.º 5 Campolugar (Cáceres)	70	Muro de pie. Lb. secano
70	D	Miguel Fernández Rigodón	Campolugar (Cáceres)	240	Lb. secano	85	D	Alonso Sánchez García	C/ Mesón Jacinto Verdajez, 127. Sta. Coloma de Gramanet (Barcelona)	420	Muro de pie. Lb. secano
71	D	Francisco Rodríguez Vázquez	C/ La Huerta, n.º 4. 1.º 4. ^a Coslada (Madrid)	104	Lb. secano	86	D	Hrs. de Díaz Broncano	Plaza de España, n.º 8 Campolugar (Cáceres)	34	Muro de pie. Muro de pie.
72	D	Consuelo Gil de Zúñiga	C/ San Juan, n.º 12.	104	Lb. secano	87	I	José Juárez Maeso	C/ José Antonio, n.º 1. Campolugar (Cáceres)	175	Huerta
73	D	Hilario Romero Blanco	Campolugar (Cáceres)	80	Lb. secano	88	D	María Sánchez González	C/ Santa María, n.º 5. Alonso de Ojeda (Cáceres)	70	Muro de pie. Huerta
74	D	Tomás Prado Cuervas	C/ Santa Teresa, n.º 10.	96	Lb. secano	89	I	Francisco Mauricio Fernández	C/ Hernán Cortés, n.º 21. ^a Cáceres	150	Muro de pie. Huerta
75	D	Vda. de Fernando Rebollo	Campolugar (Cáceres)	452	Lb. secano	90	I	Joaquín Sánchez González	Plaza de España, n.º 4 Campolugar (Cáceres)	80	Huerta y olivo
76	I-D	Juan Rigodón Rigodón	Plaza de España, n.º 3.	860	Lb. secano	91	I	Maria Urbina Sierra	P. de España, n.º 16. 4.º-B. Castel del Ferrol (Granada)	494	Huerta y olivo
77	I	Maria Pérez García	C/ Colón, n.º 20.	450	Lb. secano	92	I	Salvador Vázquez Mediavilla	C/ Gral. Mola, n.º 2. Trujillo (Cáceres)	1.616	Olivar
78-	I	Juan Francisco Romero Blanco	C/ Colón, n.º 6.	162	Muro de pie. Lb. secano	93	D	Juan F. Parejo Blanco y Hnos.	C/ Vinalo.	368	Lb. secano
79	I	Basilio Parejo Blanco	Campolugar (Cáceres)	924	Muro de pie.	94	I	Braulio Pizarro Pedreiro	Campolugar (Cáceres)	4.072	Lb. secano
80	I	Federico Ibarro Carrasco	C/ Colón, n.º 5.	6	Muro de pie.	95	I	Florencio Domínguez López	C/ Martín Cerezo, n.º 36 Majadas (Cáceres)	2.776	Lb. secano
81	D	Juan Rigodón Rigodón	Campolugar (Cáceres)	52	Lb. secano	96	I	Alfonso Elena Fernández	C/ Calvo Sotelo, n.º 7. Campolugar (Cáceres)	856	Lb. secano
82	D	José Rigodón Ibarro	C/ La Cruz, n.º 8.	66	Muro de pie.	97	I	Salvador Blázquez Mediavilla	C/ General Franco.	504	Lb. secano
83	I	Federico Maeso Ibarro	Campolugar (Cáceres)	325	Lb. secano				C/ General Mola, n.º 2 Trujillo (Cáceres)	4.800	Lb. secano
		Dpto. de Tráf. de la Guardia Civil. Don Benito (Badajoz)	Plaza de España, n.º 6	229	Muro de pie.						
			Campolugar (Cáceres)	1.135	Lb. secano						
			C/ La Cruz, n.º 8.	37	Alambrada						
			Campolugar (Cáceres)	183	Lb. secano						
			Dpto. de Tráf. de la Guardia Civil. Don Benito (Badajoz)	115	Muro de pie.						
				800	Lb. secano						

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como de sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo N-V a Villanueva de la Serena».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo N-V a Villanueva de la Serena», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 28 de junio de 1989 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escri-

to, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono «Nueva Ciudad»), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, 15 de septiembre de 1989.

Término municipal de Santa Amalia

Políg.	Parcela	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Expropiación
1	D-1	José Ignacio Valdés Ruiz	Pastos	0
1	D-2	José Quirós García	Regadio	2.570
1	D-7	Ayuntamiento de Santa Amalia	Regadio	3.300
1	D-8	Antonia Herrero Cerrato	Regadio	2.020
1	D-9	Faustino Casado Carrascosa	Regadio	250
1	D-10	Josefa Dorado Leal	Regadio	0
1	D-11	Pablo Puerto Vicente	Regadio	10
1	D-12	Luis Puerto Rivera	Regadio	230
1	D-13	Francisco Gil Cerezo	Pastos	0
1	D-14	Francisco Cidoncha Herrera	Regadio	0
2	I-1	Antonio Rico Paloma	Solar y pastos	0
2	I-2	Faustino Casado Carrasco	Regadio	190
2	I-3	Sebastián Puerto Minaya	Regadio	780
2	I-4	Paulo Martínez Torrejón	Regadio	0
2	I-5	Ayuntamiento de Santa Amalia	Regadio	0
2	I-7	Ayuntamiento de Santa Amalia	Regadio	2.400
2	I-8	Antonia Herrero Cerrato	Regadio	110
2	I-9	Dionisio Jiménez Blázquez	Regadio	1.360
2	I-10	Faustino Casado Carrascosa	Pastos	190
2	I-11	Juan Pablo Cerrato Fernández	Regadio	2.040
2	I-12	Ayuntamiento de Santa Amalia	Regadio	0
2	I-13	Joaquín García Chamizo	Regadio	20
2	I-14	Antonia Banda Martín-Romo	Regadio	40
2	I-15	Angela Andújar Gómez	Regadio	310
2	I-16	Antonia Herrera Cerrato	Regadio y olivar	120
2	I-17	Antonia Herrera Cerrato	Erial	0
2	I-18	Juan Pedro Herrera Cerrato	Olivar	0
2	I-19	Antonio Díaz Hurtado	Regadio y olivar	0
2	I-20	Arsenio Nieto Guerrero Cerezo	Regadio	0
2	I-21 bis	Manuel Lozano Rodríguez	Regadio	0
2	I-21	Emilio Nieto Guerrero Cerezo	Regadio	0
2	I-22	Lucía Cidoncha Mera	Regadio	0
2	I-23	Rufino Carrasco Romero	Regadio	0
2	I-24	Julián Nieto González	Regadio	0
2	I-25	Josefa Cerrato García	Regadio	0
2	I-26	Valentín Gómez Pereira	Regadio y olivos	0
2	I-27	José García García	Regadio y olivos	0
2	I-28	Ayuntamiento de Santa Amalia	Urbano	0
2	I-29	Nicomedes Herrera García	Regadio y olivos	0
2	I-30	Fernando García Valverde	Regadio	0

Término municipal de Guareña

1	D-3	Ayuntamiento de Guareña	Secano	3.020
---	-----	-------------------------	--------	-------

M.2 Exploración		Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Exploración	Propietario	Tipo de cultivo	M.2 Exploración
Polig.	Parcela	Polig.	Parcela	Polig.	Parcela	Polig.	Parcela
Término municipal de Don Benito							
1	1	D-4	Julian Barroso Rebollo	Regadio	José Soto Garcia Camacho	Regadio	148
1	1	D-5	Antonio Sandoval	Regadio	Jose Ruiz Sabido	Regadio	44
1	1	D-6	Dionisio Sánchez Holguín	Regadio	Fernando Cidoncha Escribano	Regadio	82
2	1	I-6	Ayuntamiento de Guareña	Secano	Juana Nieto Quiros	Regadio	120
					Desconocido	Regadio	190
					Desconocido	Regadio	64
					Desconocido	Regadio	214
					Desconocido	Regadio	465,50
					Miguel Velarde Parejo	Regadio	104
					Manuela Sánchez Lozano	Regadio	84
					Miguel Velarde Parejo	Regadio	192
					Desconocido	Regadio	139,50
					Pedro Pujido Capilla	Regadio	8,00
					Antonio Garcia Camacho	Industrial	90
					Eusemia Y Antonio Fdez. Alvarez	Olivar	1.466
					Valentín Gallego	Pastos	285
					Conf. Hidrográfica del Guadiana	Pastos	1.124
					Ayuntamiento de Don Benito	Pastos	852
					Alonso Gómez-Valadés Nicolás	Secano	493,50
					Julia Guillén Mera	Regadio	1.281
					Patricio Ceirato Blázquez	Regadio	776
					Eloia Guillén Mera	Regadio	1.284
					Pedro Leal Gallego y otros	Regadio	243
					Eugenio Quintana Rodríguez	Regadio	135
					Herederos de José Sánchez	Regadio	135
					José Gallego Sauceda	Regadio	328,50
					Desconocido	Regadio	454,50
					Eugenio Quintana Rodríguez	Regadio	337,50
					Prudencio Sarti Paredes	Regadio	112,50
					Francisco Puya Martínez	Regadio	270
					Rafael García de Arellano	Regadio	459
					Hfros. de Antonio Blesa Domínguez	Regadio	148,50
					Clemorisa Pedrosa Narvaez	Regadio	108
					Concepción Pedroso Narvaez	Regadio	247,50
					José Gil Huhtado	Regadio	81
					Emilio Morcillo	Regadio	563
					Desconocido	Regadio	872
					Juan Marcelo García	Regadio	64
					Candelaria Martín García	Regadio	104
					Desconocido	Regadio	256
					Francisco Parejo Moruno	Regadio	60
					Agustín Sauceda Martín	Regadio	114
					Juan Sauceda López	Regadio	80
					Joséfa Quintero Martín	Regadio	136
					Ramón Quintero Martín	Regadio	156
					Hfro. de Beatriz Bravo Gallego	Regadio	230
					Manuel Guillén Mera	Regadio	293
					Hfros. de Tomás López Monago	Regadio	3.553
					Hfros. de Gregorio Lozano Casado	Regadio	293
					Pedro García García	Regadio	293
					Antonio García Ramos	Regadio	293
					José María Sánchez Quiros	Regadio	293
					Eufemia Y Antonio Fdez. Alvarez	Regadio	293
					Ayuntamiento de Don Benito	Regadio	293

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la elaboración del trabajo titulado «Cartografía de Almendralejo y otros».

Por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la contratación de los trabajos de cartografía de la región extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso público, que se acomodará a las siguientes bases:

1.º Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración del trabajo titulado «Cartografía de Almendralejo y otros», consistente en:

A) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, con apoyo de campo, de los términos municipales completos de Bienvenida, Puebla de la Calzada, Puebla de Alcocer y Santa Marta de los Barros, en la provincia de Badajoz y Arroyo de la Luz en la de Cáceres.

B) Restitución fotogramétrica a escala 1:1.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:5.000, con apoyo de campo, de los cascos urbanos de: Almendralejo, Bienvenida, Ribera del Fresno, Puebla de la Calzada, Puebla de Alcocer, Santa Marta de los Barros y San Vicente de Alcántara en la provincia de Badajoz y Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres y Santibáñez el Bajo en la provincia de Cáceres, así como de las pedanías y núcleos de población dependientes de dichos municipios.

C) Dibujo a escala 1:2.000, por reducción fotográfica de los de escala 1:1.000 de los cascos urbanos así como pedanías y núcleos de población dependientes de ellos, de todos los municipios expresados en el apartado B).

Estos trabajos deberán efectuarse con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería, así como a las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico, con un presupuesto total, IVA incluido, de 8.500.000 pesetas (OCHO MILLONES, QUINIENTAS MIL PESETAS), habiéndose efectuado la necesaria retención de crédito con cargo al concepto 16.04.620.01 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.º Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente concurso será de seis meses como máximo, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

3.º Oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

4.º Modelo de proposición:

Don , con domicilio en provincia de , calle , número y D.N.I. número , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de «Cartografía de Almendralejo y otros», se compromete en nombre de la empresa , a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letras y números).

Lugar, fecha y firma del licitador.

5.º Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.º Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.º Mesa de contratación:

La mesa de contratación del presente concurso se celebrará a las 12.00 horas del día 7 de noviembre próximo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

Mérida, 28 de septiembre de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editén durante el período de aquéllo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)